

Año II. Alicante 1.º Abril 1899. Núm. 23.

EL IBERO

REVISTA QUINCENAL

Redactor en jefe: F. FIGUERAS PACHECO

TELÉFONO 156

SUMARIO:

Las lámparas eléctricas, por *Trino Esplá*.—Los baños de mar, por el *Doctor Jesús Rodríguez*.—Notas mercantiles, por el *Doctor Ox*.—Aguas potables, por *Francisco Figueras y Bushell*.—Frases, por *X*.—Una cosa es predicar..., por *F. Figueras Pacheco*.—La facultad de medicina en Alicante.—Quincena oficial.—Convocatorias, vacantes y subastas.—Mesa revuelta, por *varios*.—Anuncios.

ALICANTE.—1899

Imprenta y Litografía de T. Muñoz

Calles de Alfonso el Sabio, 12, y Torrijos, 63.

R.R.-66-

MESA REVUELTA

CRYPTOGRAFIA

ni el mismo sol con sus rayos
y dorados resplandores
puede eclipsar la belleza
de la que tiene dos soles.

F.

Solución á la anterior:

CLOTILDE RAVELLO

La remitieron D. Luis Javaloy y
el que inventó la pólvora y asó la
manteca.

CHARADA

Mi *primera* es musical
y musical es mi *cuarta*.
Mi *segunda* con *tercera*
debiera ser venerada;
el todo se suele ver
por calles, cafés y plazas.

Solución á la anterior:

GRANADA

La remitió el que asó la mante-
ca y Mari Castaña.

ANAGRAMA

ROSALÍA ¿COMES?

N L N

Formar con estas letras el nom-
bre y apellido de un ilustre orador.

Solución á la anterior:

ISABEL PEREZ

La remitió D. J. González.

CUADRO

. . . .
. . . .
. . . .
. . . .

Sustituir los puntos por letras,
de modo que leídas horizontal y
verticalmente resulte:

- 1.º Tiempo de verbo.
- 2.º Tiempo de verbo.
- 3.º Nombre de animal.
- 4.º Infinitivo.

Solución al anterior:

L
L I O
L I N D A
O D A
A

A. Y.

Las soluciones á los pasatiempos
insertados en esta sección, pueden
remitirse en sobre abierto ó de pi-
cos cortados, franqueándolo con
un sello de cuarto de céntimo y
añadiendo á la dirección las si-
guientes palabras: *Original para
imprensa.*

EL IBERO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El Alicante, un mes . . . 0'30 pesetas.

Fuera, trimestre . . . 1 „

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción del periódico, calle de Bazán, núm. 45, tercero.
Y en la imprenta del mismo.

La correspondencia al Administrador, D. F. Figueras Pacheco, Bazán, núm. 45, tercero.—No se devuelven los originales.

LAS LAMPARAS ELÉCTRICAS

Las lámparas incandescentes en el alumbrado eléctrico son lo que las «camisetas» en el alumbrado por gas.

Los consumidores de éste, acostumbrados desde que empezaron à servirse de él à que se les aprecie la cantidad consumida por medio del contador, tan pronto como aparece en el mercado un mechero ó aparato cualquiera cuya aplicación disminuye el consumo de gas que mensualmente tienen que pagar, se apresuran à adoptarle, sin cuidarse, muchas veces, de calcular si el beneficio que les reporta por el menor consumo de fluido les compensa del mayor gasto en la adquisición del nuevo mechero, según el tiempo de su duración.

Así hemos visto multiplicarse con asombrosa rapidez la aplicación de los mecheros Auer y otros de reciente invención.

No les ocurre lo mismo à los consumidores de la energía eléctrica para el alumbrado, sin duda por haber empezado à usarla en condiciones bien distintas.

A los que se les suministra la corriente à tanto alzado y no por contador ¿qué puede importarles que las lámparas consuman más ó menos electricidad? Con tal de que duren mucho y les den buena luz, les basta.

¿Pero están en el mismo caso los que regulan el consumo habido en sus instalaciones por medio del contador? No, pues varían completamente las condiciones económicas del gasto de energía.

Creemos, pues, prestarles un buen servicio publicando ciertos

datos de carácter puramente técnico, pero que procuraremos vulgarizar para que mejor se nos entienda y que, sin perjudicar los intereses de la fábricas productoras, pueden, sin embargo, beneficiar notablemente á los consumidores.

Prescindiendo, como hemos dicho, de tecnicismos, compararemos la lámpara eléctrica incandescente con la bujía ordinaria.

Esta se forma aglomerando alrededor de su mecha una cantidad determinada de materias grasas á expensas de las cuales al arder, se produce la luz.

Aquella, la constituye un filamento carbonoso,—que viene á ser la mecha—que consume la corriente al arder cuando la atraviesa.

La mecha absorbe sustancias volatilizadas; el filamento absorbe electricidad.

* * *

Tomemos dos bujías de la misma sustancia, que tengan igual mecha, la misma longitud y pesos distintos; 50 y 75 gramos, por ejemplo.

Es evidente, que siendo iguales las mechas, una misma la materia de que están formadas é idéntica su longitud, si arden en el mismo medio, su intensidad lumínica será igual, pero durará más la que tenga mayor peso puesto que tiene más sustancia volátil para consumir. De suerte, que si la de 50 gramos dura una hora, la de 75 gramos deberá durar hora y media. Y si la primera costó 10 céntimos, la segunda deberá costar 15 céntimos. Y estando, según esto, las condiciones económicas en relación directa de su duración y en igualdad de todas las demás circunstancias, lo mismo nos dará adquirir tres bujías de las pequeñas que dos de las grandes. El resultado lumínico y el económico no variarán. Pero si admitimos ahora que desde el momento en que se encienden las bujías, la capilaridad de sus mechas, por efecto de la cual suben hasta la llama las sustancias volátiles que al arder dan la luz, se vá obstruyendo poco á poco y dificultando el paso á dichas sustancias, las consume más rápidamente sin aumentar por esto su intensidad lumínica, sino que por el contrario la disminuyen, y este fenómeno es más sensible cuanto más gruesa sea la bujía, indudablemente variarán las condiciones económicas y será más ventajoso adquirir bujías que duran menos, porque estarán también menos expuestas á este mayor consumo que nadie aprovecha por transformarse en calor que se pierde.

Lo mismo exactamente ocurre con las lámparas eléctricas,

Tomemos dos de igual intensidad, 10 bujías por ejemplo, pero que la una tenga de duración 400 horas y la otra 600.

Si su consuno es proporcional al coste y está en razón directa de su duración, como en el caso de las bujías, lo mismo nos dará comprar la de 400 horas que la de 600; pero si á medida que van ardiendo disminuye su intensidad luminosa y aumenta por lo contrario el consumo de electricidad, la cual en vez de transformarse en luz se convierte en calor y su resistencia eléctrica, indudablemente será más económico adquirir lámparas de corta duración en igualdad de las demás circunstancias.

Esto que en las bujías era una suposición para poderlas comparar con las lámparas eléctricas, es en éstas un hecho comprobado por la práctica en infinitos experimentos.

Una incandescente ordinaria cuya duración práctica sea de 800 horas, empieza á arder con una intensidad de 16 bujías y acaba teniendo, cuando más, 12. Y si al principio consumía 3'5 unidades de potencia eléctrica, al final llega á consumir 4'5 y á veces 5.

*
* * *

Los datos que anteceden, cuya exactitud no admite dudas, debería bastar para que los consumidores de luz eléctrica tuvieran cuidado en la elección de las lámparas que emplean si todavía no existiera otra razón poderosísima que hace mucho más recomendable su elección.

Las lámparas incandescentes, como todos los materiales que con la electricidad se relacionan, van sufriendo en su fabricación modificaciones sucesivas que tienden siempre á mejorar sus condiciones económicas.

El ideal de todos los fabricantes de lámparas, es conseguir una que con el menor consumo de energía posible, alcance el mayor tiempo de duración sin perder su intensidad inicial; y que hay algunos que venden con garantía lámparas que sólo consumen 2,5 watts (unidades de potencia eléctrica) durando 600 horas.

Nosotros que fiamos más en nuestros propios experimentos que en las garantías de los fabricantes, podemos asegurar que hay lámparas que consumiendo 3 watts, por término medio, duran 400 horas.

Esta es la razón poderosísima á que antes aludíamos, porque representa para el consumidor una economía no despreciable, como vamos á demostrar.

Pongamos el caso de un abonado que tenga en su casa insta-

ladas 2 lámparas de 10 y 2 de 16 bujías y admitamos que invierno por verano las encienda 4 horas diarias.

Calculemos para cada lámpara una duración de 800 horas y tomemos 4 watts de consumo por bujía, término medio.

Tendremos:

2 lámpas.	de 10 bujías	=20 bujías	que por 4 watts	= 80 watts
2 »	» 16 »	=32 »	» » 4 »	=128 »

Total hora. . . . 208 watts

Ahora:

Si al día son	4 horas
al mes serán	3 por 30=	120 »
al año.	120 por 12=	1440 »

Multiplicando estas horas por los watts que las lámparas consumen en cada una de aquéllas, resultará finalmente:

1440 por 208=299,520 watts al año

Y valiendo el hectowatt 10 céntimos, los 299,520 watts=299,5,20 hectowatts, valdrán pesetas 299,52

Agreguemos á este importe del consumo el valor de las lámparas que habremos tenido que renovar, que como hemos dicho que durarían 800 horas, se habrán cambiado dos veces próximamente, y serán 8 lámparas á pesetas 1,50 pesetas. 12

Total gastado, pesetas. 311,52

para un año de alumbrado con lámparas de 4 watts por bujía, término medio.

Veamos ahora qué nos cuesta el mismo alumbrado con lámparas de 3 watts y una duración de 400 horas.

Tendremos, como antes:

2 lámpas.	de 10 bujías	=20 bujías	que por 3 watts	=60 watts
2 »	» 16 »	=32 »	» » 3 »	=96 »

Total hora. . . . 156 watts

Las horas al año á razón de 4 diarias, son las mismas 1440; multiplicando, pues, este número de horas por los watts que consumen las lámparas en cada una de aquéllas, resultará:

1440 por 156=224,640 watts al año

Y valiendo el hectowatt 10 céntimos, los 224,640 watts=2246,40 hectowatts, valdrán pesetas 224,64

Agreguemos ahora à este importe del consumo el valor de las lámparas, que si antes las renovamos dos veces, durando 800 horas, tendremos en este caso que renovarlas cuatro, puesto que la duración es la mitad, será

16 por 1,50	24
Total gastado, pesetas.	248,64

para el mismo alumbrado del caso precedente.

Comparando estos resultados, encontraremos una economía de Ptas. 62,88 á favor del empleo de las lámparas de 3 watts de consumo por bujía.

Hablando tan elocuentemente los números, excusamos recomendar á los consumidores de luz eléctrica la clase de lámparas que les conviene gastar, aunque les cuesten algo más caras.

TRINO ESPLÁ



LOS BAÑOS DE MAR

Con sumo gusto y por juzgar la materia como muy interesante, reproducimos á continuación algunos párrafos del precioso libro de D. Jesús Rodríguez «Las Preocupaciones en Medicina» obra á la que nos referíamos en la nota bibliográfica de nuestro número anterior. Hacemos la copia con tanto mayor gusto, cuanto que no parece si no que el inteligente Doctor Rodríguez haya escrito alguna de sus observaciones para recomendar las excepcionales ventajas que, desde el punto de vista de la ciencia, ofrece la limpia, cómoda y segura playa de Alicante.

Dice así el sabio médico gallego:

«Hoy se acude á las playas por entretenimiento, merced á la facilidad y rapidez de los medios de locomoción. Y esta clase de escursiones de placer algunas veces han resultado sumamente peligrosas para algunos individuos, que se han atrevido á tomar baños de mar sin consultar con el médico previamente, creyendo que no podrían hacerles daño cuando todo el mundo los toma.

»Brodvar, tratando de este asunto, dice que en el día muchas personas van á los baños de mar como van al paseo, sin preocuparse de si convienen ó no á su constitución, y aun sin preguntar á su médico si estos baños le son ó no saludables. El deseo de divertirse, una incesante necesidad de distracciones siempre

nuevas, son muy á menudo las únicas razones que se alegan para ir á ellos.

»Las diversas fiestas, que las poblaciones organizan en la época de baños para recreo de los bañistas, hacen que éstos se entreguen á bailes y á trasnoches poco convenientes; y el lujo y otros placeres son enemigos de la acción curativa de este tratamiento, disminuyendo la tranquilidad y aprisionando el ánimo y la libertad con cadenas de flores, cuyas espinas se ocultan entre el color y el aroma que embriagan el alma para que no sienta sus punzadas. Más tarde dolerán las heridas hechas, sus resultados no tardarán en tocarse.

»Todo el que acude á una playa, si se propone tomar baños de mar, debe consultar con el médico, aunque no crea estar enfermo. Si está sano, le conviene saber la duración del baño que corresponde á su constitución y las condiciones en que debe tomarlo. Si está enfermo le advertirá el facultativo si le conviene ó no aquella playa: si se debe tomar baños de mar ó si solamente le conviene la brisa; el tiempo que ha de permanecer en el baño, su temperatura y demás condiciones relacionadas con el padecimiento.

»Es por lo tanto sumamente útil consultar con el médico antes de tomar baños de mar y nadie debe tomarlos por sí y ante sí por robusto que se crea. No es la primera vez que el que se creía robusto, se quedó muerto en el baño ó murió á consecuencia de bañarse indebidamente.

»Una de las preocupaciones del vulgo es que debe uno meterse en el baño después de enfriarse mucho tiempo.

»Esto suele ser perjudicial. Conviene desnudarse despacio y meterse inmediatamente en el agua, porque después de estar desnudo se está tomando un baño de aire, y si hace viento fresco roba mucho calor y hace que después el baño sea dañoso si se prolonga el tiempo de costumbre.

»Nadie debe permanecer en el baño después de sentir el segundo escalofrío. Este aparece pronto si se estuvo el bañista enfriando demasiado antes de meterse en el baño y aun pudiera suceder que lo sintiese antes de entrar en él. Y si le habían permitido tomarlo por ejemplo de 10 minutos y los está, aun después de dicho segundo escalofrío, aunque permanezca á gusto en el baño como sucede á algunas mujeres, el baño no le aprovechará, y en vez de salir animado y con la piel encendida, saldrá cansado, pálido con los labios amoratados y á poco de sentarse sentirá dolor de cabeza, mareos ó vértigos.

»Conviene, pues, desnudarse despacio, echarse luego al mar,

estar en el baño el tiempo prescrito por el médico, salir siempre antes ó en el momento de sentir el segundo escalofrío, vestirse después aprisa y hacer enseguida algún ejercicio moderado.

»Es otra preocupación creer que después del baño frío hay que reposar un poco. Conviene mas ó menos ejercicio según los casos. Algunas veces basta el paseo que sigue al baño.

»Otra preocupación es creer que el baño aprovecha mejor tomado á la mañana en a. unas. Esto también depende de la constitución individual; perogeneralmente es preferible desayunarse primero y bañarse después de una ó dos horas, sobre todo á las personas débiles. Ademàs suele ser el baño más conveniente sobre todo á los niños, á la hora de la crecida de la marea; como ésta varía, debe variar también la hora del baño.

»Otra preocupación bien arraigada por cierto es la de creer que los baños han de ser nones para que aprovechen mejor.

»Hoy los médicos suelen recetar los baños pares para ir destruyendo dicha preocupación. También lo es que si se toman dos baños en un día, el segundo destruye el efecto del primero.

»Muchos enfermos podrán tomar dos baños en un día y otros solo podrán tomar uno muy corto; así como á algunos les bastan diez baños para curar y otros necesitan 60. Todo esto depende de la naturaleza del mal y de la resistencia del paciente.

»La elección de la playa es un punto interesantísimo para el enfermo, aun cuando suele mirarse por desgracia muy secundariamente.

»A unos enfermos les convendrá alejarse de las grandes poblaciones á otros no. Los que padezcan afecciones crónicas del aparato respiratorio sentirán mejores efectos frecuentando las playas en cuyas cercanías existen grandes pinares que embalsamen la atmósfera que respire. Los que busquen propiedades muy estimulantes en el baño, elegir n una playa descubierta lejos de la embocadura de los rios y los que no puedan resistir dichas propiedades, deberán buscar en los tranquilos rios un agua más ó menos mezclada con la dulce.

»La elección de la playa es un factor que debe pesar muchísimo en el éxito del tratamiento hidroterápico que precise el enfermo, porque la mayoría de las veces hay que combinarlo con los efectos de la brisa marina.

»Para los niños hay playas especiales, porque para ellos son peligrosas muchas, que no lo son tanto para las personas mayores.

«Las playas para niños deben tener muy poca pendiente para que puedan hacer ejercicio en el baño y entrar mar aden-

tro á alguna distancia sin peligro. Deben carecer de arenas, que son siempre peligrosas, por hacer muy desigual el nivel del agua. Deben ser arenosas para que no lastimen sus carnes los guijarros ó las rocas en las caídas; ademâs en las playas arenosas y poco pendientes, el mar es mâs tranquilo y menos profundo que cuando el fondo estâ formado por desiguales y cortantes rocas. Cuanto mas fina sea la arena de la playa, mejor.

»En estas playas, como el agua corre una gran superficie sobre arena que ha bañado el sol con sus rayos, no solo presenta el mar nuevas ondulaciones, sinó que el agua es algo más templada, y mâs agradable y conveniente el baño, sobre todo para ciertas enfermedades de la infancia.

»Resulta otrâ preocupación el creer que á todos los niños les conviene que les bata bien el agua en la escrófula ó en la parte afecta.

Para los niños resulta un baño mucho mâs seguro el tomado á la crecida de la marea.

DOCTOR JESÚS RODRIGUEZ



AGUAS POTABLES

La ciudad de Alicante está de enhorabuena, la «Gaceta» correspondiente al día 24 de Marzo ha publicado un Real decreto refrendado por la presidencia del Consejo de ministros, resolviendo á favor de la administración una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Alicante y el Juez de primera instancia de Villena.

Para que los lectores se hagan cargo de lo que significa dicho Real decreto y se penetren de su alcance y de su importancia, vamos á consignar las indispensables aplicaciones.

Estímulos egoistas que no hemos de discutir ahora, crearon en algún pueblo de la provincia, una atmósfera de obstinada oposición contra el abastecimiento de aguas de Alicante, por medio de las de los pozos artesianos de Sax. El ayuntamiento de la capital y la compañía concesionaria, lograron vencer todas las dificultades y en su favor se resolvieron cuantos incidentes fueron surgiendo, y así quedaron sucesivamente agotadas la vía concenciosa y la administrativa. El espíritu de oposición no quiso

declararse vencido y á pesar de los informes y de las resoluciones de los altos centros concultivos, del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, la Dirección general de Obras públicas, del Tribunal contencioso del Consejo de Estado y de los Ministerios de la Gobernación y de Fomento, se intentó, con tenacidad digna de mejor causa, un último esfuerzo en la vía judicial. El Sindicato de regantes de la huerta de Sax y en su nombre D. Pascual Juan Diaz, presentó en el Juzgado de Villena una demanda solicitando entre otras cosas, que se cegasen los pozos de cu as aguas se surte Alicante. Teniendo en cuenta lo legislado acerca de la materia, y volviendo por los fueros de la administración, por los intereses de Alicante y por los derechos de la compañía, el Gobernador civil requirió de inhibición al Juez de Villena. Este vió claro el asunto, y se allanó á la demanda, pero D. Pascual Juan Diaz apeló de esta resolución ante la Audiencia del territorio, revocó el auto y dispuso que el Juez se declarase competente. La lucha quedaba entablada; el Juez cumplimentó el acuerdo de la Audiencia; mantuvo el Gobernador su derecho, que era el de Alicante y ambas autoridades elevaron los respectivos expedientes á la presidencia del Consejo de Ministros; el Rey á quien corresponde decidir las competencias las resolvió en favor de la administración y de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno.

De haber ocurrido lo contrario, hubiera sido preciso sustanciar el pleito en el Juzgado, en la Audiencia y en el Supremo, ó lo que es igual; el derecho de Alicante habría estado dos ó tres años en tela de juicio, con los gastos y molestias consiguientes y si por una contingencia poco probable pero no imposible, el tribunal Supremo hubiese fallado el pleito en favor de D. Pascual Juan Diaz, Alicante se habría quedado irremisiblemente sin aguas potables y la compañía concesionaria habría perdido una suma aproximada de dos millones de pesetas que tiene invertidos en obras de canalización, desmontes, terraplenes, trincheras, alcantarillas, túneles, tuberías y depósitos. Por fortuna, el interés general de un pueblo entero y los derechos legítimamente adquiridos al amparo de las leyes, han prevalecido sobre las mezquinas y egoistas exigencias del interés particular y á partir del Real decreto de 24 de Marzo último, tiene Alicante definitiva y solemnemente reconocido y sancionado su derecho sin que contra éste pueda ya ejecutarse acción de ningún género ante ningún tribunal y ante jurisdicción alguna.

Advierta, pues, el lector, con cuánta razón decimos que Alicante está de enhorabuena.

F. FIGUERAS Y BUSHELL

NOTAS MERCANTILES

Las condiciones en que se ha efectuado la paz con los Estados Unidos, han exigido que se dicten algunas disposiciones, entre las cuales hay dos cuyo conocimiento importa á las clases mercantíles; en virtud de la primera, la correspondencia dirigida á las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas había de ser franqueada en adelante con arreglo á la tarifa que rige para los países de la unión postal, ó lo que es lo mismo á razón de veinticinco céntimos de peseta por carta sencilla; en virtud de la segunda los tabacos que desde dichas Islas se importen en la Península pagarán los mismos derechos de regalía que los procedentes de cualquier otro país extranjero.

Durante los meses de Abril, Mayo y Junio, las oficinas telegráficas de la Península tasarán los despachos dirigidos al extranjero á razón de una peseta veintinueve céntimos por franco.

Por el Ministerio de Hacienda se ha fijado en ciento ochenta pesetas el precio á que habrá de cobrarse durante el próximo ejercicio económico cada frasco de azogue de las minas de Almaden que los particulares adquieran para utilizarlo en la Península.

Como no todo han de ser impresiones desagradables, puedo consignar hoy una por todo extremo satisfactoria; la de que las fábricas de tejidos de Cataluña, además de haber dado salida á las crecidas existencias que tenían almacenadas, han recibido y están recibiendo pedidos de gran consideración que aseguran trabajo por bastante tiempo para las clases obreras y no pequeñas utilidades para los fabricantes; las probabilidades de una buena cosecha han influido mucho en este movimiento que lógicamente ha de reflejarse también en beneficio de los fabricantes y de los obreros de Alcoy. No hay para qué decir cuánto celebraré que así suceda.

Durante los dos primeros meses del año actual España ha importado en Francia una cantidad aproximada de cuatrocientos mil hectólitros de vino. Esta cifra acusa una baja considerable con relación á lo exportado en igual período del año anterior, pero no envuelve un quebranto tan grande para nosotros como suponen muchos pesimistas, y para creerlo así me fundo en que una gran parte de esa diferencia está representada por los vinos flojos y aguados de que tanto había llegado á abusarse y que con el actual régimen no pueden cruzar la frontera yendo en cambio á parar á los alambiques del país; he aquí una ra-

zón más para que el Gobierno español se decida á modificar el régimen á que está sujeta la industria alcoholera para la que es verdaderamente ruinoso.

El Ministerio de Estado ha repartido un precioso folleto conteniendo todos los datos relativos al comercio de aceites; agradecemos el ejemplar recibido, el cual nos entera de que la exportación española aumenta bastante, llegando lo remitido á Francia en un periodo de doce meses á doce millones de kilogramos. España, Italia, Grecia, Turquía, algunas zonas de la Rusia meridional y otras del Norte de Africa son los países productores y exportadores en regular escala; los demás importan y consumen; insisto de nuevo en la necesidad de estudiar despacio este importantísimo ramo de nuestra riqueza agrícola; en el Ministerio de Estado existe á disposición de los productores una colección completa de tipos de exportación, y el folleto de que hablo explica la forma y condiciones de los envases según el país á que se destina el aceite.

A continuación anoto algunas casas extranjeras propicias á entablar relaciones mercantiles con España.

Stokolmo, Mr. Georg Tempelman, Boderna Ameln y A. Got-hembourg.

En San José de Costa Rica, Eloy González y Buenaventura Hidalgo.

DOCTOR OX



FRASES

Tengo á la vista un trabajo sumamente curioso, en el que el autor, en forma tan castiza como pintoresca, refiere á sus lectores algunos episodios anecdóticos, en la mayoría de los cuales, pontífices, reyes, príncipes y emperadores, desempeñan el papel de protagonista. No se crea, deduciéndolo de lo que dejo dicho, que el trabajo á que me remito sea la obra de un inquieto revolucionario que arremete contra todos los potentados de la tierra ni la de un escéptico empedernido y empeñado en llevar al espíritu ageno las dudas y las negaciones que perturban y que oscurecen el suyo, nada de eso; se trata de una delicada y cultísima exposición de unos cuantos episodios generalmente poco conocidos y en los que la calidad de los protagonistas constituye, con la belleza de la forma literaria, el principal atractivo.

De buen grado copiaría yo aquí, para solaz y regocijo de mis lectores la mayor parte de los anécdotas á que me refiero, más si lo hiciese, cometería un atentado contra el derecho de propiedad intelectual y no siendo, como no soy, amigo de seguir el ejemplo de muchos, que con gran frescura cometen diariamente aquel pecado, me limito á extractar un solo episodio, invocando en descargo de mi conciencia literaria, á guisa de disculpa, la reflexión de que viene el susodicho episodio como anillo al dedo para facilitarme el medio de cumplir en esta quincena el compromiso de recordar una de esas frases reveladoras del ingenio, de la gracia, del heroísmo, de la abnegación, etc.

Fué recibido en audiencia por el venerable Pio IX cierto aristócrata inglés, que á pesar de su calidad de protestante, no quiso salir de Roma sin ofrecer el homenaje de su respeto al ilustre pontífice. Como buen inglés, el aristócrata se manifestó ceremonioso y estremó todas las fórmulas de la cortesía y de la etiqueta. Tal vez por esto mismo, hizo el Papa, en mayor medida que otras veces, gala de la bondadosa familiaridad con que siempre acogía á cuantos alcanzaban el honor de ser recibidos en el Vaticano, y después de dirigir al inglés diferentes preguntas y observaciones acerca de su país y de sus costumbres, sacó la petaca y ofreció afectuosamente un cigarrillo de papel al hijo de la vieja y nebulosa Albión.

—No tengo el vicio de fumar, repuso con cierta extrañeza el inglés.

—Si el tabaco constituyera un vicio, yo tampoco fumaría, replicó en el acto el Papa y no sin sonreír ante el aturdimiento de su interlocutor, y encendió tranquilamente su cigarro.

X.



UNA COSA ES PREDICAR

En la plaza Mayor de la villa
de Piel de la Perla,
reunidas en un solo grupo
las gentes diversas
que formaban la flor y la nata
de toda la aldea,
discutían coléricos hombres

con voz de rabieta
las medidas y medios que á mano
más pronto se hubiera
para obsequios hacer á los chicos,
con toda la fiesta
que buscando á su hogar y á sus padres
dejaron la guerra.

Yo propongo, gritó el señor cura
de Santa Teresa,
la parroquia más grande (no hay otra)
de Piel de la Perla
que el alcalde le busca á las leyes
alguna calleja
y con cargo imprevisto á otra
cualquier menudencia,
distribuye dinero á los pobres
soldados que llegan
consumido por duras fatigas
que tiene la guerra.

Muy bien dicho, repuso la gente
por mí ya se aprueba
el Alcalde mostrando su vara,
de más de una y media
orgullosa empezó este discurso
con labia serena:
Lo que dijo don Lucas el cura
de Santa Teresa,
siento mucho decirlo yo mismo
sin tanta elocuencia
que á los hechos no pueda llevarse
por más que yo quiera
pues las arcas de fondos de pueblo
el suyo presentan
y hace tiempo no quieren cubrirla
ni blancas ni negras.

No se extrañen ustedes señores
de oír esta verba;
el Alcalde que así se espresaba
había estado en Cuenca
y el Juanito, el Paluzie y restantes
cursó en sus escuelas.

Es verdad lo que dice el Alcalde
repuso el albeitar

y es más fácil que cada cual haga por sí lo que pueda.

¡No señor! exclamó don Leandro Fernández y Cuevas, un sugeto que baños calientes tomaba en la aldea; van ustedes á ver el proyecto que dá mi cabeza. El Alcalde, con un empleado, el cura, el albeitar y otras varias personas de viso que al acto se ofrezcan, con un libro de planas rayadas y un bolso ó cartera, ¡Suscripción voluntaria! dirán en todas las puertas.

¡Qué de aplausos y cómo gritaban...mañana se empieza!

• • • • •
Cuando el sol orgulloso nacía dorando las crestas de los montes que al cielo azulado parece que besan, el Alcalde con varias personas de Piel de la Perla, penetraban hablando en el patio de Cáscara Nueva.

Que por mucho que «fonda» se llame, no pasa de «venta»; ¡posadera! gritaba el Alcalde. ¿Qué quiere? ¡Que venga!

Muy despacio llegó la patrona «¿señores hay fiesta?» se equivoca, venimos en busca, le dijo el albeitar, de un señor que se llama Leandro Fernández y Cuevas.

—Lo conozco; el que vive en la sala que tiene dos rejas, más también por estancia tan linda me da tres pesetas que me paga el señor de Fernández con mucha decencia...

—Bueno, bueno dejemos las coplas
señora Josefa
y vayamos al grano, patrona,
va el dicho lo reza.
Suba usted este libro á la sala
que tiene dos rejas
y al señor que lo habita le dice
que á abajo lo esperan
el Alcalde con todo lo bueno
de Piel de la Perla.

Presentó la ventera á Fernández
las planas aquellas
y el sugeto que baños calientes
tomaba en la aldea,
el librote volvió contestando
con frase mu' fresca:

—Diga usted que me encuentro en paseo;
que estoy en la sierra.

F. FIGUERAS PACHECO

La Facultad de Medicina en Alicante

El *Boletín Oficial de la provincia* publica la lista de los facultativos que habiéndose provisto de la patente reglamentaria, se encuentran en condiciones de ejercer y ejercen la profesión en esta capital. Son los siguientes:

Don Pascual Pérez Martínez, don Francisco M. Santa Olalla, don Antonio Rico Cabot, don Francisco Alberó Ramoíno, don Ricardo Salazar Moró, don Juan Sebastia Tejeiro, don Enrique Fernández Grau, don Vicente Pérez Gómez, don Francisco Javier Barrera, don Antonio Bernabeu García, don Evaristo Manero Mollá, don Evaristo Manero Pineda, don Remigio Sebastia Blanch, don Federico Fajardo Guardiola, don Manuel Ausó Arenas, don Ricardo Gironés, don José Martínez Soriano, don Carlos Limiñana, don Edmundo Ramos, don Francisco Javier Saqués Tolosa, don Esteban Sánchez Santana, don José Ausó

Arenas, don Silvio Escolano Cortés, don Antonio Mandado Beltrán, don José Gadea Pró, don Vicente Seguí Carratalá, don Rigoberto Fajardo Guardiola, don Vicente Lluca Colomer, don Francisco Benítez Román, don Francisco Cortés Senen, don Luis Mauricio Chorro, don José García Torremocha, don José Sánchez Santana, don Salustiano Villa Durban.

En San Juan, Muchamiel, San Vicente y Villafranqueza, ejercen los señores siguientes:

Don Vicente Gadea Mas, don Francisco de P. Iborra, don Alberto Moró Sala, don Francisco Antón Torregrosa, don Manuel Ruzafa Mallol, don Joaquín Sirvent Carbonell, don Máximo Martínez Carpena, don Francisco de P. Boix Diaz.

QUINCENA OFICIAL

Ha sido resuelta una reclamación de don Hermeregildo Poquet en el sentido de que al reintegrársele en el cargo de concejal del ayuntamiento de Parcent, se le debió poner también en posesión de la Alcaldía.

—Se ha dispuesto que sean reintegrados en el ejercicio de sus cargos los concejales suspensos de Rafol de Almunia por haber terminado el plazo de 50 días sin haberse mandado proceder á la formación de causas.

—Para resolver lo que proceda cuando termine el período electoral, se ha reclamado de la Alcaldía de Alicante el expediente de arriendo del edificio que ocupa la escuela de niñas en en la partida rural de Santa Faz.

—Ha pasado á la jefatura de Obras públicas el expediente de ampliación de la terraza del Hotel Iborra.

—D. Ramón Iborra ha reclamado contra la capacidad de D. José Iborra Mallol, para ejercer el cargo de concejal en el pueblo de Aguas.

—El alcalde de la Cañada ha solicitado se cubran tres vacantes que existen en aquel ayuntamiento por haber sido anulada la última elección parcial.

—El ayuntamiento suspenso de Benitachell ha solicitado se le reintegre por haberse sobreseido el proceso que se le seguía por el Juzgado de Denia.

—El ayuntamiento de Benimeli ha elevado á la aprobación del Gobernador el proyecto de guardería rural.

—D. Francisco Mira y D. Federico Martinez y otros se han alzado contra el cuerdo del ayuntamiento de Hondón de las Nieves que les declara obligados á reintegrar á la caja municipal, los haberes satisfechos al mèdico titular D. Ernesto Terol sin haber cumplido los requisitos de la instrucción de 28 de Noviembre de 1851; este recurso ha sido admitido en el Gobierno civil para tramitarlo cuando termine el presente período electoral.

—Con arreglo al artículo 91 de la Ley electoral ha quedado en suspenso en el Gobierno civil una instancia del alcalde de Pego señor Pastor, haciendo renuncia de su cargo.

—El día 23 de Marzo tomó posesión de su cargo el secretario del Gobierno civil D. Luis González de Junquitu, en reemplazo de D. Basilio Hernández Prieto, ascendido á igual cargo en Sevilla, también ha tomado posesión el aspirante á oficial de 5.^a clase don Mariano P de Bonanza, en reemplazo de don Manuel Salinas y Miralles que ha sido declarado cesante.

—En virtud de R. O. han cesado en sus cargos los inspectores del cuerpo de orden público señores Verdú, Cañizares y Navarro, remplazándoles respectivamente los señores Aquilina, García y Bambaure; este último prestará servicio en Alcoy.

—Ha sido nombrado secretario del ayuntamiento de Santapola el señor Ponce de León, hijo del que con tanto acierto y durante tantos años había ejercido el cargo y de cuya muerte tuvimos el sentimiento de dar noticia en el número anterior.

—La «Gaceta» ha publicado una circular dictando reglas acerca de la próximas elecciones que ha sido reproducida en el «Boletín» del 28 de Marzo, ampliando el señor Gobernador en

el del 29 con otra en que se recuerdan á los alcaldes los preceptos de la Ley Electoral que se deben tener en cuenta; la Junta provincial del censo se reunirá el Domingo 9 del corriente para la proclamación y designación de interventores, la votación se efectuará el Domingo 16 del mismo y el Jueves 20 el escrutinio.

En la misma circular se ordena que el día 6 de Abril sean reintegrados los alcaldes y concejales que se encuentren suspensos sin que haya recaído auto de procesamiento.

ELECCIONES

Señaladas para el día 16 del corriente las de diputados á Cortes, en la forma que más arriba indicamos, nuestros lectores deben tener en cuenta que la materia legal aplicable á dicho acto, es la contenida en la ley electoral de 26 de Junio de 1890 cuyas principales disposiciones aparecen extractadas y ampliadas en la circular que el Gobierno civil de la provincia ha publicado en el «Boletín» correspondiente al día 30 de Marzo último; esto no obstante, vamos á consignar algunas indicaciones que puedan ser útiles á los electores.

Las listas definitivas deben estar expuestas al público en sitio á propósito y en cada una de las secciones en que estén divididos los distritos, desde la fecha de la convocatoria hasta el día de la votación.

Para ser interventor se necesita ser elector en el mismo municipio á que pertenezca la sección en cuya mesa se pretende intervenir, pero no es preciso ser elector en la sección misma.

Los interventores y suplentes, para ser reconocidos como tales, exhibirán su credencial ó certificación de ella, pero no están obligados á exhibir su cédula personal.

Tampoco se puede exigir la cédula á los electores para admitirles el voto; basta con que conste su nombre en las listas certificadas que deben estar sobre la mesa.

El elector entrega al presidente su papeleta doblada y éste la introduce en la urna sin que le sea lícito desdoblarla; esta papeleta ha de ser precisamente blanca; el presidente y los interventores pueden rehusar las que se presenten en papel de color.

Las papeletas pueden ser impresas ó manuscritas, pero si contienen más nombres que los que corresponden al de diputados que cada elector puede votar, solo se estimarán como válidos el primero ó los dos, tres cuatro, etc., primeros, según el número de diputados; así, en Alicante, circunscripción, que elige tres diputados, cada elector puede consignar en su papeleta dos nombres; en los distritos de la provincia, cada uno de los cuales elige un diputado, cada elector solo puede votar un nombre.

Las equivocaciones de letras y otros errores que no se opongan á que se pueda apreciar claramente la persona á quien se ha querido dar el voto, no afectan á la validez de la papeleta; lo mismo sucede cuando el candidato puede ser designado por su nombre y apellido ó por su título nobiliario; así por ejemplo en las elecciones de 1886 la Comisión de actas del Congreso computó al señor Conde de Vía-Manuel las papeletas en que se le designaba de este modo y las en que se votaba á don Arturo Pardo Insausti.

Para entrar en los colegios se necesita ser elector del mismo, ser candidato proclamado ó apoderado de uno de éstos, no se puede entrar en los locales con palos ni bastones á no exigirlo imposibilidad física; no pueden entrar dependientes ni agentes de la autoridad más que cuando lo requiera el presidente de la mesa.

Al dar las cuatro de la tarde se deben cerrar las puertas del local con objeto de que voten los electores que estando ya dentro de aquel no lo hubieren hecho todavía, pero pasada aquella hora no se permitirá á la entrada de nuevos electores para emitir su voto.

Los individuos de la mesa votan después de haberlo hecho todos los electores; vota el último el presidente.

Terminado el recuento de votos se procede á la quema de las papeletas extraídas de la urna.

En los casos dudosos y para no interrumpir la votación, se suspende el voto del elector motivo de la duda y ésta se resuelve en la última hora; en todo caso estas papeletas si son discutidas no se queman, se unen al acta original de la votación.

Todo elector tiene derecho á que por la mesa se le expidan en el acto mismo cuantas certificaciones reclame relativamente al recuento de votos.

La mesa al terminar el acto designa el interventor que le deba representar en la junta general de escrutinio; este interventor acompaña al presidente para entregar en la Administración de correos los pliegos conteniendo las certificaciones del acta de la

votación. En la cubierta de estos pliegos hay que certificar su contenido bajo la firma del presidente y de todos los interventores.



CONVOCATORIAS, VACANTES Y SUBASTAS

En virtud de R. O. se anuncia la provisión de una plaza de profesor en la escuela Normal Superior de Maestros de Alicante y en las de Valencia, Sevilla, Málaga, Valladolid y Zaragoza.

—Hasta el día 23 del corriente mes de Abril pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de Cámara del obispado de Orihuela los presbíteros que pretendan formar parte en las oposiciones á una plaza de beneficiado en la Colegial de San Nicolás de Alicante.

—Por el Ministerio de Fomento se ha comunicado al rector de la Universidad de Valencia una R. O. disponiendo que se celebren nuevas oposiciones para cubrir una plaza de auxiliar vacante de la escuela Superior de Comercio de esta capital.

—Está vacante una plaza de maestro con destino á los talleres de elaboración de cartuchos metálicos en la fábrica de armas de Toledo con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas; las solicitudes deben dirigirse al director de la Fábrica, coronel del cuerpo de artillería, Toledo.

—La Dirección general de Instrucción pública anuncia oposiciones para cubrir 13 plazas de profesores de letras, y 13 de ciencias en las escuelas normales de maestros.

—El Ateneo de Madrid, de acuerdo con el ayuntamiento de Valladolid, anuncia un concurso para erigir el mejor proyecto de monumento á la memoria de don José Zorrilla. El monumento debe constar de pedestal y estatua, ésta última de tres metros de altura por lo menos.

El autor del proyecto elegido recibirá los broncees necesarios regalados por el Estado y 23.000 pesetas en metálico. Los proyectos se pueden presentar hasta el 23 de Mayo y se compondrán de una memoria descriptiva y de un modelo en escayola y á la escala de uno á cinco.





La Previsión Paternal

Sociedad Cooperativa

DE

Seguros sobre la Vida de Niños y Jóvenes

Cuota mensual de 1 á 100 pesetas.

Edad desde 1 día á 20 años.

La duración del contrato es de CINCO años, á cuyo término el asegurado cobra su capital y beneficios.

Delegado en esta provincia:

Don Rafael García Marcili

Calle de Sagasta, 62, Alicante.



HOTEL D'ORLEANS

PARIS.—RUE DE RICHELIEU.—PARIS.

Chambres meublées. Avec tout le confort desirable. Appartements pour families. Table d'hote. Dinners á la carte. Cave superieure. Bains. Salon de lecture. Bureau postal. Telegraphique et Telephonique. Interpretes. Voitures. Service á toutes les gares des chemins de fer. Places reserves á plusieurs teathres. Prix moderns.

PARIS.—Rue de Richelieu.—PARIS

GRAN SALCHICHERÍA ALICANTINA.—Hijos de A. Bernacer.—Princesa, 32, esquina á la Cruz de Malta.—Alicante.
G Colonias.—Ultramarinos.—Quesos, mantecas, garbanzos de Castilla, especialidad en jamones sin tocino, superiores; longanizas y morcillas de la mejor fábrica de Candelario, vino de la Rioja, efectos de caza y otros muchos artículos.—*No equivocarse: EL GATO.*

EL FÍGARO.—Gran peluquería.—*Calle de la Princesa, número 6.*—Los grandes establecimientos no necesitan encomio, con solo citarlos basta.

TIENDA DE COMESTIBLES y bebidas de Antonio Carbonell Fuentes.—*Calle de San Fernando, número 4, duplicado.*—Alicante.

RAFAEL GARCÍA MARCILI.—Comisiones y representaciones.—*Calle de Sagasta, número 32.*—Alicante.
Representante en Alicante y su provincia de la gran fábrica de papeles pintados *LA COMPETIDORA ARTÍSTICA.*

GRAN ALMACÉN DE MUEBLES DE V. SEGUÍ Y HERMANO.—Ebanistería, sillería, tapicería y fábrica de camas de madera. Construcción elegante de toda clase de muebles.—Especialidad en juegos de alcoba, comedores, despachos y gabinetes última novedad.—Precios sin competencia.—*Calatrava, 14, y Sagasta, 11.*

GRAN FÁBRICA DE SOMMIERS Y TODA CLASE DE TELAS METÁLICAS DE SALVADOR GOSALBEZ.—En esta gran fábrica, montada con todos los adelantos modernos que su industria requiere y que puede competir con las principales fábricas de España y del extranjero, se confeccionan colchones con muelles de todos los sistemas, catres metálicos y grillajes para claraboyas.

Las grandes existencias de este establecimiento, permiten servir á las veinticuatro horas cualquier pedido por importante que sea.

Plaza de Isabel II, 23, y Sagasta, 23, (antes San Francisco)

GONZALEZ HERMANOS, (CASA MAYLIN), Plaza del Progreso, número 7.—Camas de hierro inglesas y de madera de haya, nogal y amable. Sillas y muebles de todas clases. Lampistería, cristalería, objetos de capricho. Lámparas para electricidad y sus accesorios.—Todo á precios reducidos.

E. BOTÍ CARBONELL.—FERRETERÍA, QUINCALLA, PERFUMERÍA.
Calles Mayor, números 11, 13, 15, y Muñoz, números 1 y 3.